

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 27 de junio de 2016

ACTA N° 695

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: KOZAMEH, Carlos – RÉ, Miguel - CANNAS,
Alejandro

PROFESORES ADJUNTOS: BARREA, Andrés

EGRESADOS: CARRASCO, Federico L. - GASPAR, Gala

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: MAC GARRY, Nora

NO DOCENTES: IVALDI, Maximiliano D.

ESTUDIANTES: GORÍN, María C.- MONTAGNA, Sofía - ZIGARÁN, Gonzalo J. – SCHMIDT,
Mariano – MARGARÍA, Franco – FERRADAS, Marcos L.

- *En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de junio de dos mil dieciséis, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Buenos días.

Antes de iniciar la sesión, vamos a repartir los certificados y darles la bienvenida a los nuevos consejeros.

-Se hace entrega de los certificados los consejeros Sofía Montagna, Mariano Schmidt, Maximiliano Merlo, Margaría, Gorín, Barotto y Francisco Javier García. (Aplausos).

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Bienvenido a los nuevos consejeros y muchas gracias a los consejeros salientes por la participación.

-Es la hora 09:17.

Informe Sra. Decana

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 14 de junio de 2016.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Se da comienzo la sesión.

El primer punto corresponde a la sesión ordinaria del Consejo Superior pasada, que hubo dos cosas, se aprobó la orgánica; nosotros habíamos votado todo lo que serían la oposición al actual oficialismo, habíamos votado en contra en la general así que sostuvimos nuestra postura. Si bien hicimos una cantidad de aportes importantes para que quedara más prolijo, nuestro punto central -como les había contado- es que decanos en actividad sean a la vez titulares de área; consideramos que es incompatible, que hay conflicto de intereses y, por lo tanto, ese era el punto central por el cual nosotros no acordamos votar la orgánica, a pesar de que se le habían introducido algunos cambios que la emprolijaban un poco, y sabemos además que el señor rector tiene el derecho a nombrar a quienes considere, pero no consideramos que sea correcto que un decano en actividad tenga los dos cargos. Esa fue la razón central de todo esto; por supuesto, salió aprobada y los votos en contra -son 39 los consejeros, no recuerdo exactamente el número de los votos a favor-, pero fueron 16 votos en contra.

Luego, también se trató el proyecto que habíamos presentado; en particular, como consiliaria decana de FAMAF, había presentado un proyecto de incompatibilidades. Por supuesto, se lo trató, se votó y hubo 14 votos a favor, dos abstenciones, de Psicología y su conciliario, y los otros votos en contra, con lo cual sabíamos además que no iba a entrar en vigencia, pero nos parecía importante dejar expresado en un proyecto de normativa lo consideramos que es incompatible. Así que eso fue centralmente lo que ocurrió en la última sesión de Consejo. Volvió la historia de los despedidos y se comprometió -no estuvo el señor rector en esa reunión, estuvo el vicerrector y actual decano de la Facultad de Derecho, habló como rector y no como Decano- a rever la situación y tener una reunión con todos los despedidos, porque en la sesión anterior el rector se había comprometido a prorrogar los contratos pero, aparentemente, no había claridad al respecto; había gente que no se le había renovado el contrato o que se le había renovado por un mes, o sea una situación bastante poco clara, con lo cual se comprometió, con el grupo de trabajadores que estaba allí, de hacer una reunión con el señor rector y que se cumpla lo que rector se había comprometido ante el Consejo Superior, que era la prórroga de todos los contratos.

02. Varios

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Antes de comenzar, nos quedan los temas sobre tablas.

Sra. Consej. Gorín.- Buen día.

Vamos a presentar una declaración en repudio al Decreto 721, que modifica a las fuerzas armadas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aclaro esto, me había olvidado, nosotros hicimos una declaración en el Consejo Superior respecto a la 721, que después de una discusión se llegó a un acuerdo; intentamos que la declaraciones del Consejo Superior salgan por unanimidad en la medida de lo posible y no votarlas.

En principio, había tres declaraciones, una presentada por la decana de Lenguas, otra presentada por la decana Torcomian, de Psicología, y otra por el doctor Claudio Orosz. La de Lenguas quedó totalmente desestimada, porque entre otras cosas planteaba que había que protestar porque en 30 años de democracia ninguno de los gobiernos había hecho nada por el control de las fuerzas armadas, a lo cual me opuse terminantemente porque desde 2005 -esta señora no estaba enterada-, primero, que el doctor Alfonsín había hecho una ley de Defensa; luego, los otros gobiernos habían hecho la ley de Seguridad y de Inteligencia, con lo cual dejado aclarado cuáles eran los pilares, bien separado y, posteriormente, la doctora Garré hizo la reglamentación, después de muchos años, y algunas de las cosas estaban apoyadas en ese decreto que sea derogado. Así que di algunos ejemplos respecto a la justicia militar y respecto a ciertas atribuciones, sobre todo al nombramiento del artículo 62, por el cual los militares que dejan de estar en actividad pueden pasar a hacer tareas de docencia o de gestión, cobrando el mismo salario, como si tuvieran en actividad; esa atribución fue en la gestión de la doctora Garré que, apoyándose en este decreto de Alfonsín, empieza a ser el Ministerio de Defensa el que decide, en el artículo 62; se hace un organismo de transparencia, uno de control y de derechos de humanos, en distintas direcciones del Ministerio. También se hace una oficina de denuncias, porque arbitrariamente hay ciertos traslados y nombramientos, como estos del artículo 62, que terminaban siendo para algún conocido porque, generalmente, son cargos de jerarquía, de coroneles para arriba, con lo cual eso se había controlado y con esto se vuelve a la situación anterior a la doctora Garré que, por supuesto, también estaba en el gobierno kirchnerista, ya que Pampuro no habían reglamentado la ley de defensa, sino que se reglamenta a partir de 2006 -si mal no recuerdo. Con ese planteo mío, la decana de Lenguas y la doctora Landa, que eran la que lo propiciaban, retiraron la propuesta. Así que quedó la de Torcomian y la de Claudio Orosz; la diferencia central era si el Consejo Superior adhería a la declaración de derechos humanos de los organismos de derechos humanos o no.

Entonces, la propuesta del oficialismo era que no se dijera que adhería, fue todo una discusión, no entendemos por qué no se va a adherir, pero lo que sí se hizo, para poder consensuar, es hacer la declaración similar a la que había hecho la decana Torcomian, que nosotros consideramos que estaba bien, y pedirle a toda la comunidad que adhiera a la declaración de los organismos de derechos humanos. Y ahí se terminó, me había olvidado, así que le agradezco a la consejera.

Si están de acuerdo en tratar nuestra declaración sobre tablas, la pasaríamos al final de la sesión.

- *Asentimiento.*

Sra. Secretaria General (Silveti).- Además, hay presentaciones sobre tablas de último momento, que presentó en la Comisión Asesora de Astronomía, que es la renuncia de un miembro de la comisión, **doctor Benítez**, que lo reemplace en su lugar el doctor Martín Leiva. Si están de acuerdo tratarlo sobre tablas, pasa al final de la sesión.

- *Asentimiento.*

El otro tema en la renuncia del doctor Barsotti, como coordinador de la Comisión Asesora de Computación, que está teniendo tareas porque ahora está como miembro de este Consejo y solicita la asignación provisoria de la doctora Laura Brandan.

Otro punto es la renuncia condicionada por la jubilación del doctor Gattoni.

Luego, una presentación del doctor Acosta solicitando aval institucional para el 6º Encuentro Argentino de Materia Blanda.

Y por último, del doctor Andrada que solicita autorización, en virtud de la 05/00. Todo estas últimas serían para pasar a comisión del Consejo, para ser tratadas en la próxima reunión del 25 de julio, si están de acuerdo.

- *Asentimiento.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Estas presentaciones sobre tablas también se dan por el hecho de que esta es nuestra última sesión antes del receso, entonces estaremos un mes sin tener Consejo, por lo cual renuncias a partir del 1º de julio, son problemáticas que tenemos que tratar hoy para poderlas resolver.

Del punto 03 a 09, son providencias decanales por viajes en su mayoría; hay cuatro resoluciones, un viaje al exterior y el resto son viajes locales.

Se Da Cuenta

03. EXP-UNC: 28027/2016. Resolución Decanal N° 287, fechada el 27 de mayo pasado. Convalida el traslado en comisión del Dr. Diego A. Sulca a la ciudad de Madrid (España) por el lapso 26 de mayo al 21 de junio de 2016 para realizar una estadía de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid.

-*Se toma conocimiento.*

04. EXP-UNC: 28747/2016. Resolución Decanal N° 288, fechada el 27 de mayo pasado. Encomienda a la Dra. Claudia M. Sánchez se traslade en comisión a la ciudad de Natal (Brasil) por el lapso 6 al 18 de junio de 2016 para asistir al Workshop "Quantum Non-Equilibrium Phenomena".

-*Se toma conocimiento.*

05. EXP-UNC: 29640/2016. Resolución Decanal N° 310, fechada el 6 de junio pasado. Encomienda al Dr. Horacio M. Pastawski se traslade en comisión a la ciudad de Natal (Brasil) por el lapso 6 al 10 de junio de 2016 para participar en el International Workshop "Quantum Non-Equilibrium Phenomena".

-*Se toma conocimiento.*

06. EXP-UNC: 29635/2016. Resolución Decanal N° 311, fechada el 6 de junio pasado. Encomienda a la Dra. Laura Alonso Alemany se traslade en comisión a la ciudad de Barcelona (España) por el lapso 22 de junio al 16 de julio de 2016 para realizar una visita de trabajo en la Uniersidad de Barcelona.

-*Se toma conocimiento.*

07. EXP-UNC: 28037/2016. Providencia Decanal N° 49, fechada el 24 de mayo pasado. Encomienda al Dr. Carlos E. Olmos se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Ai-

res por el lapso 24 al 27 de mayo de 2016 para participar como jurado en varios concursos en la FCEyN de la UBA.

-Se toma conocimiento.

08. EXP-UNC: 28494/2016. Providencia Decanal N° 50, fechada el 27 de mayo pasado. Convalida el traslado en comisión del Dr. Carlos Kozameh a la ciudad de Catamarca los días 26 y 27 de mayo de 2016 para participar de las Jornadas de FACEN.

-Se toma conocimiento.

09. EXP-UNC: 30338/2016. Providencia Decanal N° 51, fechada el 6 de junio pasado. Encomienda a la Dra. Laura Buteler a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 7 al 9 de junio de 2016 para asistir a una reunión de la Comisión Asesora CONICET.

-Se toma conocimiento.

Asuntos Entrados

10. EXP-UNC: 53563/2015. Integración Comisiones Internas del Honorable Consejo Directivo. De acuerdo a lo establecido en los Arts. 48° y 49° de la Ord. N° 1/84 y su modificatoria Ord. 6/89, ambas del H. Consejo Superior.

Comisión de Reglamento y Vigilancia

Carlos N. Kozameh
Daniel E. Fridlender
Daniel E. Penazzi
Pedro O. Sánchez Terraf
Omar E. Ortiz
Nicolás Baudino Quiroga
Mauricio Tellechea
Agustín García Iglesias
Maximiliano D. Ivaldi
Milagros Ávila
Gaia Gaspar
Federico L. Carrasco
Ernesto Gallo
María Clara Gorin
Agustín J. Orlando
Juan Manuel Scavuzzo
Francisco Carlos Trucco
Sofía Montagna
Andrés Yamil López
Marcos Leandro Ferradas
Azul Lihuen Fatalini
Joaquín Ignacio Barotto
Maximiliano A. Merlo
Francisco Javier García
Joaquín Gonzalo Arcari

Comisión de Asuntos Académicos

Daniel E. Fridlender
Daniel E. Penazzi
Sergio A. Cannas
Martín A. Domínguez
Javier A. Ahumada
Andrés A. Barrea
Omar E. Ortiz
Pedro O. Sánchez Terraf
Damián Barsotti
Nicolás Baudino Quiroga
Agustín García Iglesias
Nora F. Mac Garry
Luis R. Vega Neme
Milagros Ávila
Gaia Gaspar
Federico L. Carrasco
Ernesto Gallo
María Clara Gorin
Agustín J. Orlando
Juan Manuel Scavuzzo
Francisco Carlos Trucco
Sofía Montagna
Andrés Yamil López
Marcos Leandro Ferradas
Azul Lihuen Fatalini
Joaquín Ignacio Barotto
Maximiliano A. Merlo

Francisco Javier García
Joaquín Gonzalo Arcari

Comisión de Presupuesto y Cuentas

Miguel A. Ré
Daniel E. Fridlender
Martín A. Domínguez
Damián Barsotti
Emanuel Gallo
Nora F. Mac Garry
Maximiliano D. Ivaldi
Milagros Ávila
Gaia Gaspar
Federico L. Carrasco
Ernesto Gallo
María Clara Gorin
Agustín J. Orlando
Juan Manuel Scavuzzo
Francisco Carlos Trucco
Sofía Montagna
Andrés Yamil López
Marcos Leandro Ferradas
Azul Lihuen Fatalini
Joaquín Ignacio Barotto
Maximiliano A. Merlo
Francisco Javier García
Joaquín Gonzalo Arcari

Comisión de Extensión

Carlos N. Kozameh
Carlos E. Olmos
Miguel A. Ré
Daniel E. Fridlender
Sergio A. Cannas
Martín A. Domínguez
Javier A. Ahumada
Damián Barsotti
Mauricio Tellechea
Emanuel Gallo
Luis R. Vega Neme
Milagros Ávila
Gaia Gaspar
Federico L. Carrasco
Ernesto Gallo
María Clara Gorin
Agustín J. Orlando
Juan Manuel Scavuzzo
Francisco Carlos Trucco
Sofía Montagna
Andrés Yamil López
Marcos Leandro Ferradas
Azul Lihuen Fatalini
Joaquín Ignacio Barotto
Maximiliano A. Merlo
Francisco Javier García
Joaquín Gonzalo Arcari

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Está mal, el número que corresponde es 033172/16.

También aclarar -no está puesto acá- que tenemos una ordenanza propia, 03/07, pero no está nombrada porque lo que hace es definir que nos vamos a regir por el reglamento del Consejo Superior y modifica algunos artículos menores, que para los que lo quieran leer está en el digesto.

Como gestión, es la primera vez que constituimos comisiones, anteriormente lo

constituyó la gestión anterior, y había usos y costumbres o una interpretación que decía que los usos y costumbres no están reglamentados en ningún lado, que como mínimo hubiese un consejero tuviera en dos comisiones -estamos hablando de los consejeros titulares al menos. Comencé a preguntar, porque pareciera ser que ha habido usos y costumbres desde hace bastante tiempo con esto, y es porque en las comisiones, primero se anotan muchos, cuando paso más o menos un tiempo, vienen pocos y al final firman cinco; los consejeros que están acá del Consejo anterior, saben que eso siempre termina siendo así. Entonces, es entendible que hayan un requerimiento de ese tipo o por lo menos se aconseje que sea así, porque no es una obligación, no está escrito que tienen que ser mínimo dos comisiones, pero se venían haciendo de esa manera y no vi ninguna razón por la cual no hacerlo.

Y lo otro que era usos y costumbres, porque por lo menos he estado sondeando entre los consejeros, no solamente en el anterior sino en anteriores consejos, de que podían estar titulares y suplentes de una misma línea en una comisión. Eso se vino haciendo así, así era también en el Consejo anterior, y entonces entré a mirar un poco la normativa, que la del '84 habla de consejeros titulares y suplentes; luego viene la del '89, que toma ese artículo y dice titulares o suplentes, con lo cual ustedes saben que en castellano el "o" no es excluyente, entonces ahí hay como una zona oscura. Entonces, leímos los considerandos; cuando uno tiene una zona oscura en la parte resolutive uno mira los considerandos para ver cuál es la filosofía y, aparentemente, esto de poner titulares y suplentes había generado en su momento, por el '89, problemas, inclusive porque había gente que participaba en las comisiones que no eran ni consiliarios -estamos hablando del Consejo Superior- ni autoridades del área central, con lo cual parecía ser que era medio complicado el manejo de las comisiones, con lo cual se hizo esa normativa con estas aclaraciones en los considerandos. Las ordenanzas las tiene Patricia, al que le interese leerlas se las puede solicitar, porque no están en el digesto.

Entonces, lo otro que también me llamó la atención, es que en el Consejo Superior no funciona de este modo. Las dos comisiones importantes del Consejo Superior, son Vigilancia y Reglamento, porque el Consejo Superior, además, tiene una función más legislativa y aparte es un organismo de última instancia, funciona como tribunal de alzada, es la última instancia administrativa antes de ir a la Justicia en muchos casos. Por lo tanto, tiene una función legislativa mucho más preponderante que los consejos directivos. En esa comisión, estamos los decanos -no sé cómo funcionan los estudiantes-, los consiliarios que somos decanos estamos en esa comisión.

La siguiente comisión de importancia es la Académica, donde están los vicedecanos, y funciona de este modo: si yo no puedo ir a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, le pido a la vicedecana que me suplante, en su carácter de suplente, y que vaya a la comisión, pero si ella no puede ir a la Comisión Académica, yo no soy suplente de ella, por lo tanto no puedo ir, funciona de forma similar a la Asamblea Universitaria, **si está el titular** puede ser reemplazado por el suplente, pero al suplente no lo puede reemplazar el titular, así funciona. Entonces, hicimos una consulta al doctor Ferrer Vera, para ver cómo interpretaba el artículo 89 del Reglamento -que lo tiene Elsa-, en el **artículo 48**; no lo encontré al Reglamento en la página, no se porque no está, debería estar; se lo mandamos, y el doctor dice que pusieron "o" y no "y", porque al "o" lo interpretaron como excluyente para los consiliarios de la misma línea; o sea que, conclusión, de acuerdo a su interpretación -que es la interpretación que tiene el Consejo Superior-, no pueden estar en una misma comisión, con firma de dictamen -porque sin firma, pueden estar todos los que quieran en todas las comisiones, discutir, etcétera-; pero en la firma del dictamen, no puede firmar dictamen juntos titular y suplente de una misma línea; así lo interpreta el doctor Vera.

Entonces, si hay titulares y suplentes, solamente puede estar uno de los dos, o el titular o el suplente. Si está titular, el suplente lo puede reemplazar cuando el titular no vaya, y en las que esté solamente suplente, queda el suplente -igual que en el Consejo Superior, no tiene nadie que lo suplante. Es la misma interpretación que se hace en el funcionamiento diario del Consejo Superior, con lo cual nosotros podríamos decir, sigamos con lo usos y costumbres que teníamos, no está en ninguna normativa. Por otro lado, hay una normativa a la cual nosotros adherimos, que es interpretada por Jurídico y por el Consejo Superior de esta manera, pueden estar los titular o suplentes en cualquier comisión, pero no pueden estar los titulares y

suplentes de una misma línea en la misma comisión, y el suplente reemplaza al titular. Ese es el espíritu de la normativa y es así como lo interpreta Jurídico.

Así que lo pongo en consideración de ustedes, mi propuesta es sencilla: que en todas las comisiones donde estén titulares y suplentes de una misma línea, quede el titular, y donde estén el suplente sólo, quede el suplente y, por supuesto, el suplente pueda reemplazar al titular en el momento que el titular se ausente. Esa sería la sugerencia de Jurídico, y es lo que hace en el Consejo Superior y que también hago acá para que terminemos de conformar las comisiones.

Sr. Consejo. Ré.- Una aclaración, que en parte lo ha expresado la decana. Cuando en el mail hablan de voz y voto, supongo que se hace referencia a la firma de dictamen.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- A la firma de dictamen, es eso, no es voto.

Sr. Consejo. Ré.- Porque el voto sugiere una decisión, pero está claro que no hay una votación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Siempre se dijo así, pero está claro, es dictamen de minoría o de mayoría.

Sr. Consejo. Ré.- La duda que tenía era, justamente yo era suplente, y entonces adhiero a lo que propone el decano, porque me parece que no es lógico que se duplique la representación del Consejo en la comisión.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En cuanto a firma de dictamen, también pienso lo mismo.

Sr. Consejo. Sánchez Terraf.- Quiero consultar, por lo que llegué a ver de la reglamentación que hay, no vi que haya una limitación de participación por comisiones.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- No, no hay.

Sr. Consejo. Sánchez Terraf.- Entonces, uno podría inscribirse en más de dos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Lo dije recién, mínimo dos.

Sr. Consejo. Sánchez Terraf.- Y firma de dictamen también.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Integrar la Comisión es tener firma de dictamen, para decirlo abreviadamente.

Por lo tanto, si se dice mínimo, el mínimo –repito- no está en ningún lado, es uso y costumbre, y lo fundamental era que a las comisiones no va la gente, entonces se puso ese mínimo para que por lo menos los titulares vayan a dos comisiones. Eso un poco fue, por lo menos, lo que me han contado históricamente, nada más, y en ningún lado la normativa dice cual es el mínimo y cual el techo, simplemente que el consiliario, en este caso en el Consejo Superior, tiene que ir a las comisiones.

Sr. Consejo. Sánchez Terraf.- De todos modos, creo que en el e-mail, en el correo electrónico...

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Respondo por la normativa, en el correo electrónico puede haber sido una confusión de Elsa; no he escrito ningún correo electrónico y hablo de normativa.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Lo que hizo Elsa fue mandar lo que normalmente se le manda a los consejeros, por usos y costumbres, de acuerdo a como funcionaban las comisiones antes; ante algunas consultas y preguntas que hubo a Elsa por mail o por el pasillo, se decidió observar bien como era el procedimiento; lo que ella hizo fue lo que históricamente

se hacía en el pasado, nada más, los consejeros titulares pueden estar en todas las comisiones.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- Perfecto.

Sr. Consej. Cannas.- Una sugerencia, tal vez como mecanismo, que en caso que estén titular y suplente, en lugar de dejar al titular, que se les consulte al titular y suplente y elijan quién de los dos queda.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Como propuesta, haría otra, donde está el titular y suplente, dejemos al titular, porque el suplente puede ir -y pongo ejemplos, hay un vacío normativo-; hemos funcionado dos años con un Consejo Directivo, en el cual el titular de egresados no le conocí la cara, venía el suplente.

Sr. Consej. Cannas.- Justamente, entonces si se deja al titular, es posible que quede en la comisión que no va a ir, porque a lo mejor se han arreglado y estaba dispuesto a ir el suplente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Mi propuesta es distinta, que si está el titular y el suplente, dejemos el titular, y si después va al suplente que vaya, en su carácter de reemplazo del titular. La normativa dice que está bien; por ejemplo, en este caso tuvimos un consejero que vino siempre de consejero suplente -al consejero titular no le conocimos la cara-, pero cuando hubo Asamblea Universitaria o elección de decano, apareció el titular. Uno puede estar en desacuerdo con eso, que sea de ese modo, pero la normativa dice que está bien.

Generalmente, considero que si uno quiere cambiar la normativa, si uno está en desacuerdo, hay que cambiarla y sino hay que respetarla.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- En realidad, el Consejo Superior tiene un artículo que dice que los consiliarios, para dejar de ir a las reuniones del Consejo y a las comisiones deben pedir permiso al Consejo Superior, éste se lo otorga y entonces habilita al suplente para que vaya.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ahí también son usos y costumbres, el suplente va, pero si hay un titular que no viene, avisa; cuando no he ido fue mi suplente. Porque sino tenemos que frenar acá, de nuevo consultar y no terminamos más de conformar las comisiones.

Entonces, diría que sigamos la normativa, donde está el titular y suplente, saquemos el suplente, y después si el titular no vendrá hace una nota diciendo que no va a venir; tampoco podemos penalizar si no viene a dos misiones, porque no hay una normativa.

Sr. Consej. Ré.- En este listado dice consejeros titulares y suplentes; debo entender que en el listado va el titular y a continuación el correspondiente suplente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, ya lo hemos marcado, entonces lo pensaba leer a todo.

Sr. Consej. Ré.- Porque no me quedaba claro, algunas personas no conozco; y otra cosa, con respecto a lo que planteaba Sergio, pienso que está bien lo que propone la decana y, eventualmente, hay un cambio, lo informe a la brevedad esa línea.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Exacto, porque no se trata de cambiar, siempre el suplente, cuando venga a una comisión donde no está el titular, integra la comisión y puede firmar dictamen.

Sr. Consej. Ré.- Me parece que facilitaría la designación o la elección de coordinador.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, sino tenemos que volver a preguntar y después la gente, sabiendo que vamos a seguir esa normativa, lo sabe para la próxima.

Si les parece bien la propuesta, voy a pasar a leer y diré quienes son los suplentes y

suplente de quien:

En la Comisión de Vigilancia y Reglamento, titulares: Carlos Kozameh, Daniel Friedlender - suplente de Miguel Re, pero éste no está en esta comisión así que quedaría él-; Daniel Penazzi, Pedro Sánchez Terraf; Omar E. Ortiz suplente de Barrea -que no está en esta comisión-; Nicolás Baudino Quiroga, Agustín García Iglesias, Maximiliano D. Ivaldi, Milagros Ávila, Federico L. Carrasco, María Clara Gorin, Juan Manuel Scavuzzo, Sofía Montagna, Marcos Leandro Ferradas, Joaquín Ignacio Barotto, Francisco Javier García.

Suplentes: Mauricio Tellechea, suplente de Nicolás Baudino, por lo tanto lo sacaríamos y, por supuesto, cuando no viene Baudino puede perfectamente firmar dictamen Tellechea; Gaia Gaspar, suplente de Milagros Ávila, por lo cual la tachamos como integrante de la comisión; Ernesto Gallo suplente de Carrasco; Agustín J. Orlando, suplente de Gorin; Francisco Carlos Trucco; Andrés Yamil López, suplente de Montagna; Azul Lihuen Fatalini suplente de Ferradas; Maximiliano A. Merlo, suplente; Joaquín Gonzalo Arcari, suplente de García.

Por supuesto, todos los titulares que están en esta comisión pueden ser reemplazados por su suplente.

Pasamos a la Comisión de Asuntos Académicos, titulares: Daniel E. Friedlender, suplente, pero no está el titular; Daniel E. Penazzi, Martín A. Domínguez, Andrés A. Barrea, Pedro O. Sánchez Terraf, Nicolás Baudino Quiroga, Agustín García Iglesias, Nora F. Mac Garry, Milagros Ávila, Federico L. Carrasco, María Clara Gorin, Juan Manuel Scavuzzo, Sofía Montagna, Marcos Leandro Ferradas, Joaquín Ignacio Barotto y Francisco Javier García. Suplentes: Sergio A. Cannas, suplente de Penazzi; Javier A. Ahumada, suplente de Domínguez; Omar E. Ortiz, suplente de Barrea; Damián Barsotti, suplente de Pedro O. Sánchez Terraf; Luis R. Vega Neme, suplente de Mac Garry; Gaia Gaspar, suplente de Milagros Ávila; Ernesto Gallo, suplente de Federico L. Carrasco; Agustín J. Orlando, suplente de María Clara Gorin; Francisco Carlos Trucco, suplente de Juan Manuel Scavuzzo.

Los estudiantes se repiten, no hace falta de leerlos, solamente leo los titulares y obviamos los suplentes.

En la Comisión de Presupuesto y Cuentas, titulares: Miguel A. Ré, Martín A. Domínguez, Damián Barsotti, Emanuel Gallo, Nora F. Mac Garry, Maximiliano D. Ivaldi, Milagros Ávila, Federico L. Carrasco, María Clara Gorin, Juan Manuel Scavuzzo, Sofía Montagna, Marcos Leandro Ferradas, Joaquín Ignacio Barotto y Francisco Javier García.

En la Comisión de Extensión, titulares: Carlos N. Kozameh, Miguel A. Ré, Sergio A. Cannas –suplente, no está el titular-, Martín A. Domínguez, Damián Barsotti –suplente, no está el titular-, Mauricio Tellechea –suplente, no está el titular-, Emanuel Gallo –suplente, no está el titular-, Luis R. Vega Neme –suplente, no está el titular.

Luego, vienen los egresados y estudiantes, que están todos los titulares y suplentes, dejamos los titulares, que son: Milagros Ávila, Federico L. Carrasco, María Clara Gorin, Juan Manuel Scavuzzo, Sofía Montagna, Marcos Leandro Ferradas, Joaquín Ignacio Barotto y Francisco Javier García.

Y con esto quedan constituidas las comisiones; solicitaría a cada comisión que elijan su coordinador en la próxima sesión de comisión -que será la primera, porque todavía ustedes no han tenido-, que si nos avisan quienes son los coordinadores, después Elsa tendrá contacto directo con el coordinador.

Una cuestión que se hacía antes, que no hicimos más, le he dado la introducción a Elsa que no se haga, es que los expedientes en original no salen de la Secretaría del Consejo; si alguien quiere ver el expediente y estudiarlo más, lo pide prestado, le saca fotocopias y se las lleva, eso no hay problema, pero el expediente original no sale de la Secretaría del Consejo. Cuando comenzamos las sesiones, a comienzos de mi gestión, no encontrábamos los expedientes, y estaba en algún cajón de algún coordinador que se olvido de devolverlo; o sea, nosotros tenemos que tener los expedientes en la Secretaría y, por supuesto, si algún consejero necesita consultar algún expediente para antecedentes, quien maneja todos los expedientes que no están en el Consejo es Gloria, directora del área administrativa.

Otra cosa que sucedía en el Consejo anterior, fue que en algunas ocasiones las comisiones funcionaban juntas; como los consejeros que no están en las comisiones pueden también participar de las discusiones, a veces participaban todos de la discusión, pero después

el dictamen, a veces habido casos, que el dictamen de Reglamento y Vigilancia era uno y de Académica era otro, porque son dos aspectos distintos del problema y también ha funcionado bastante bien, depende de la cantidad de gente y el tema, etcétera. Normalmente, las comisiones se juntan los lunes que no hay Consejo.

Corresponde el tratamiento del punto 11.

Renuncias

11. EXP-UNC: 53563/2015. El Dr. Agustín García Iglesias presenta su renuncia al cargo de Profesor Asistente DS por concurso, al haber obtenido -igualmente por concurso- un cargo de Profesor Adjunto DS -código interno 111/08- en el Grupo de Teoría de Lie.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En este se ve que nos equivocamos, tiene el mismo número que la anterior.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 11.

Corresponde el tratamiento del punto 12.

12. EXP-UNC: 49082/2015. Los Sres. Maximiliano E. Gómez y Juan G. Guzmán presentan sus renuncias -a partir del 01 de julio próximo- a la becas del Fondo de Becas de Grado del PIOE otorgada por la Facultad.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- A esto quizás, podemos agregar lo que habíamos presentado sobre tablas así lo tratamos acá, que son Olmos Tamara y Orana Yuhana, renuncias a Becas PIOE.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 12.

Corresponde el tratamiento del punto 13.

Designaciones

13. EXP-UNC: 61854/2010. De acuerdo al Art. 8º de la Ord. HCS Nº 06/08 se solicita designar interinamente al Dr. Alberto Gattoni en un cargo de Profesor Adjunto DE -código interno 109/02-, a partir del 01 de julio del corriente año.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Voy a explicar esta designación interina, que es que el doctor Gattoni, como ya había pedido la jubilación y realmente se retrasó mucho más de lo que se pensaba, él considera que no está en condiciones, no quería ir a hacer los trámites para la evaluación docente, porque ya estaban en marcha, muy próximo a su jubilación, con lo cual no se presentó a la evaluación docente y, al no presentarse, lo que sucedió -la normativa dice que hay que llamar inmediatamente a concurso- fue que él perdió su cargo, se lo nombra interino y vamos a estar llamando a concurso ese cargo; tenemos seis meses para sustanciarlo, con lo cual está interinato, porque se le terminó su concurso.

Sr. Consejero Cannas.- ¿Tiene algo que ver con el tema sobre tablas, una renuncia de Gattoni?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esa es la jubilación, son dos cosas distintas; él renuncia a todo cargo, este interino también, por eso lo tenemos que nombrar, porque ya se le vencen los plazos del concurso; pero la renuncia condicionada, es una renuncia que se presenta, que lo pide ANSES, por lo cual dice que presenta la renuncia, porque está el trámite terminado y está condicionada que ANSES realmente le otorgue la jubilación, que pensamos que debería pronto le saldría la jubilación, pero son dos cosas distintas.

En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 13.
Corresponde el tratamiento del punto 14.

14. EXP-UNC: 27513/2016. Dictamen del tribunal integrado por los miembros titulares Dres. Rodolfo G. Pereyra, Carlos L. Di Prinzio y Pedro Lisdero, convocado para intervenir a fin de cubrir dos cargos de Ayudante Alumno de Extensión para colaborar en el proyecto "Sala de la Energía" y "La Sala del Agua". Los inscriptos fueron Mayco David Décima, Gabriela Alejandra Domínguez y Fernando Farías. La Lic. Domínguez no fue incluida en el Orden de Mérito respectivo debido a que acredita más de un año de egresada de la Licenciatura en Física.

En un párrafo del dictamen el tribunal dice:

"Habiéndose evaluado los antecedentes presentados por los postulantes, esta comisión dictamina que el orden de mérito resultante es el siguiente:

Farías, Fernando

Décima, Mayco David."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Aclaro que esto el año pasado también se dio, o sea nosotros tenemos un monto -que después se los voy a mostrar, cuando veamos el presupuesto-destinado a becas de extensión, y todos los años le destinamos a la sala de Energía y Agua dos o tres becas -este año fueron dos-, por eso se hizo este llamado a concurso y lo que ahora estamos aprobando es el orden de mérito.

Sra. Secretaria General (Silveti).- El día viernes se notificaron las dos personas, Farías y Décima; junto con la notificación, Farías renunció a la beca porque había obtenido trabajo; o sea que la designación sería solamente Décima.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Eso ingresó el viernes?

Sra. Secretaria General (Silveti).- El viernes a la 13 y 30 horas, y Farías se notificó del orden de mérito y, además, manifestó que renunció.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- O sea que hay uno solo.
En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 14.

Corresponde el tratamiento del punto 15.

Secretaría Académica

15. EXP-UNC: 33011/2016. Presenta proyecto de resolución para la distribución docente del segundo cuatrimestre de 2016.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Lo que se adjuntó con el Orden del Día es el Anexo, no el proyecto de resolución; se trabajó con los coordinadores, COGRADO y CODEPO y eso es como una primera versión de la distribución docente, es lo que está en el Anexo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Van a venir muchas de estas, ésta es la primera.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Ustedes saben que de acá en más, vamos a tener modificatorias hasta noviembre, más o menos; espero que los primeros días de noviembre esté todo calmo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 15.
Corresponde el tratamiento del punto 16.

16. EXP-UNC: 28481/2016. Presenta proyecto de resolución para la designación de la Comisión revisora del Plan de Estudios de la Licenciatura en Astronomía.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Ese es un trámite, que los estudiantes de Astronomía y la bancada estudiantil del Consejo hicieron un pedido para formar la comisión de seguimiento del plan de estudios de la Licenciatura en Astronomía, como está previsto en el plan de estudios.

Tal cual lo dice la normativa, la tiene que nombrar el Consejo de Grado y es a propuesta de Consejo de Grado. Entonces, lo que hizo el Consejo de Grado es preguntarle a la Comisión Asesora de Astronomía una opción, y el Consejo anterior había decidido que esa comisión esté formada por la Secretaría Académica, en representación de la Facultad o en representación del decanato; dos docentes, un estudiante y un egresado.

La propuesta de la Comisión Asesora de Astronomía es que los docentes serán los doctores Yupone y Sandivares; el estudiante, Pablo López, y el egresado, Damián Mast. Y se le da hasta el 20 de diciembre de este año -pero eso es una propuesta que hago yo, que la hicimos desde COGRADO-, para que se expida respecto en qué estado encuentran la carrera, cuáles serían las sugerencias que tienen para hacer.

Sra. Consejera Gaspar.- Dos cosas. Primero, esta comisión, aparte de hacer una evaluación, ¿va a tener alguna potestad de hacer o sugerir cambios?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- En el plan de estudios, cuando se menciona esta comisión, en ningún momento se la reglamenta, no se dice qué tiene que hacer; se la nombra como una comisión de seguimiento. Lo mismo funcionó en Física; la Comisión de Física lo que hace es sugerencias y marca algunos puntos que, en ese momento de la evaluación, consideraron que podían llegar a ser importantes, ¿cómo va a ser el funcionamiento de esa comisión? No está reglamentado en ningún lado.

Sra. Consejera Gaspar.- Voy a hacer un comentario respecto de eso, porque el ámbito del Observatorio es bastante complejo y hay opiniones muy encontradas respecto al plan de estudios; cuando se formó esta comisión, no fue tan abierto el debate, obviamente, lo designa la comisión asesora pero, por suerte, resultó bien. A criterio de la mayoría, está bueno la gente que surgió, pero me parece que para una comisión futura estaría bueno que se dijera que tiene que haber una persona en cada área, por ejemplo, o que hubiera algún consenso que incluya todas las voces porque es un tema bastante complejo, sobre todo si es una comisión que va a proponer cambios que se van a realizar de acá a un futuro; o sea, que ese debate de cambios tiene que ser amplio me parece, como fue en algún momento.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Lo que pasa que uno se pone que en la Comisión Asesora de Astronomía y, en todas las comisiones asesoras, están todas las voces; entonces si sale esta comisión, me parece que no nos corresponde a nosotros, a COGRADO, están tan bien representados en COGRADO.

Sra. Consejera Gaspar.- Esta comisión, ¿tiene una cantidad de miembros fijos o eso se pone en el momento?

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- En el Consejo anterior se hizo una propuesta, se decidió; es más, no estaba incluida la Secretaría Académica, entonces el Consejo dijo estaría bueno que además haya alguien que represente al decanato; la Secretaría Académica es la que de alguna manera tiene que coordinar y eso es lo que se tuvo en cuenta pero, por ejemplo, en la comisión de seguimiento de Física fue distinta, estuvo formada de una manera distinta. La idea es que estén todas las voces ahí, de los docentes, egresados y estudiantes, así quedó conformada; la de Física fue distinta, la dirigía el secretario general, Sergio, creo que había dos tres docentes, había más estudiantes y más egresados.

Sr. Consejero Cannas.- Más o menos igual, dos docentes, dos estudiantes y un egresado.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Una cosa así, pero, por ejemplo, me acuerdo que había más estudiantes, uno más.

Se verá que informe hace la comisión, se supone que la misma recabará todas las voces y las tendrá en cuenta cuando haga el análisis de la carrera.

Sra. Consejera Gaspar.- Esta comisión creo que sí; lo menciono para un caso futuro, en el que haya que dar a una comisión la decisión de armar un plan de estudios, eventualmente, de acá a unos años, si se decidiera -que creo que es lo que va a pasar-, estaría bueno que se analice bien el tema de que estén todas las voces, de las áreas del Observatorio.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- En principio, esta comisión se nombra, hace su trabajo y es como una comisión ad hoc, termina.

Sra. Consejera Gaspar.- Igual, creo que esta comisión está buena, si representa.

Sr. Consej. Ahumada.- Un pequeño comentario, al margen que lo dice el Reglamento que hay que hacer esta comisión, personalmente me parece un poco prematuro, porque el plan nuevo empezó en el 2013 y todavía no hemos ningún estudiante en cuarto año.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Lo que dice el plan de estudio es que “una vez implementado”; en Física, cuando se armó la comisión de seguimiento y evaluación, no había ningún egresado; se armó la comisión, se nombra en el 2013 y el plan de estudios es del 2010, porque lo que dice el plan de estudio es “ni bien se implemente”.

Sr. Consej. Cannas.- No solo que no había egresados, no había chicos que hubieran cursado todavía quinto año.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Es la misma situación en la que está Astronomía en este momento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Tratemos de no dialogar, si quieren pasamos a comisión.
En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 16.
Corresponde el tratamiento del punto 17.

17. EXP-UNC: 33083/2016. Presenta proyecto de resolución para la designación de los responsables -titular y suplente- de las materias Seminarios de la Licenciatura en Astronomía

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Esto es un problema administrativo que surgió.

La materia Seminario, del 1 al 6 del plan 71 de la Licenciatura en Astronomía, y del Seminario del 1 al 4 del plan nuevo del 2013, son materias de la carrera. Entonces, a los responsables, titular y suplente, de esas materias de los seminarios los tiene que nombrar el Consejo Directivo de la Facultad, porque es parte de plan de estudio.

Por un error administrativo, los anteriores responsables, doctores Cristian Yuponi y Martín Leiva, presentaron la renuncia pero al director del Observatorio, que lo aceptó y nombró él a los nuevos responsables, titulares y suplentes, doctores María Paz Agüero y Andrés Piatti, desde el 15 diciembre de 2015, pero este es un trámite, que administrativamente no está bien que lo haga el director, lo tiene que hacer el Consejo Directivo.

Tengo un proyecto de resolución hecho y, obviamente, les quería solicitar autorización para nombrarlos y salvar este error administrativo que hubo, nombrarlos desde el 15 de diciembre del 2015, haciendo hincapié en eso.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 17.
Corresponde el tratamiento del punto 18.

Consejo de Posgrado - Secretaría de Posgrado

18. EXP-UNC: 32872/2016. Presenta propuesta del curso de posgrado estructurado "Aprendizaje automático en visión por computadoras" a dictarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año, sugiere un arancel \$2.000, los docentes de la UNC estarán exceptuados del pago de dicho arancel.

Cuenta con el aval del Consejo de Posgrado de la FAMAF.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Por supuesto, esto no está puesto en la nota, pero por la normativa los estudiantes de doctorado, al ser estructurado, tampoco tienen que pagar arancel -no está puesto pero lo aclaro.

Y el arancel que presentan como sugerencia es de 2.000 pesos; cuenta con el aval del Consejo de Posgrado de la FAMAF.

Sr. Consejero Cannas.- Hay una ordenanza del Consejo Superior, por lo cual me parece como redundante, todos los docentes de UNC están exentos del pago de arancel de cualquier curso, ¿es necesario aclarar esto cada vez?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, este es un estructurado, pero para nosotros, porque nosotros por ejemplo ahora estamos dando un curso a Lenguas, lo maneja Lenguas y le ponemos un arancel, y supongo que Lenguas dirá que los docentes nuestros no pagarán. Entonces, por eso en este se puso explícitamente, lo damos nosotros, lo hemos puesto; como explícitamente digo que los estudiantes de doctorado no van a pagar, pero hay una normativa que lo sustenta a eso.

Sr. Consejero Barotto.- Me voy a abstener por considerar que los cursos de posgrado no deberían ser arancelados.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con la abstención del consejero Barotto.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 18.
Corresponde el tratamiento del punto 19.

Otros

19. EXP-UNC: 7165/2014. Decanato propone el día 11 de agosto venidero como fecha de elección de Coordinador de la Sección Física y designa la Junta Electoral que interviendrá en esa circunstancia la que estará integrada por los Dres.:

Titulares: Cecilia E. González y Paula G. Bercoff

Suplente: Jorge C. Trincavelli.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Acá hay un error en la fecha.

Nosotros hicimos una nueva reglamentación; para los que no sepan, hicimos una ordenanza respecto a la estructura de la FAMAF -que ahora no recuerdo su número, fue el año pasado-, e hicimos una reglamentación y pusimos que el segundo jueves de septiembre es cuando hará la elección de los coordinadores, se hace la de Física y la de Computación.

En todo caso, Elsa les puede mandar a los consejeros el número de ordenanza de la estructura de la FAMAF, donde se crea la sección de Computación y del reglamento. Lo que hicimos fue, en principio, hacer un texto ordenado y con el mismo introdujimos los cambios y unificamos -porque antes no estaba unificado- la elección de los tres coordinadores a una fecha, que es la misma fecha que teníamos para los estudiantes de las comisiones asesoras, que se eligen en la misma fecha. Entonces, decidimos usar la misma fecha para la elección de los estudiantes en las comisiones asesoras y el coordinador de la sección, que es el segundo jueves de septiembre o sea que lo corrijo.

Ellos ya presentaron los titulares y suplentes de la Junta Electoral, falta que la gente de la sección Computación propongan titulares y suplentes de la Junta Electoral. Así que pongo a consideración la Junta Electoral para elegir coordinador de la sección Física y la fecha será de acuerdo a la normativa que reglamenta de FAMAF, el segundo jueves de septiembre.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 19.

19.^{bis}

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Primer tema sobre tablas, repudio al Decreto 721, así que le doy la palabra a la consejera estudiantil.

Sra. Consej. Gorin.- Traje acá cinco copias, por si quieren mirarlo y si quieren puedo leerlo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Estoy de acuerdo que lo lea, no sé el resto.

- *Asentimiento.*

Sra. Consej. Gorin.- Dice:

“EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
DECLARA:

Su repudio al decreto 721/2016 sancionado por el Poder Ejecutivo de la Nación promulgado el pasado 31 de Mayo en el Boletín Oficial ya que el mismo atenta contra la construcción de una sociedad más democrática y justa.

Con el decreto 721/2016 se derogan varios artículos del decreto 436/1984 que fuera firmado por el Presidente Alfonsín luego de los horrores cometidos por las Fuerzas Armadas en la última dictadura cívico-militar, y que se siguen juzgando en todo el país. En aquel momento el Doctor Alfonsín estipuló que distintos ámbitos estratégicos en definiciones sobre políticas nacionales de defensa dejaran de estar bajo el autogobierno de las Fuerzas Armadas y pasaran a tener un control político a cargo de civiles, específicamente mediante el Ministerio de Defensa.

Para mejorar nuestra democracia y para que nunca más se violen los DDHH en nuestro país es fundamental que las Fuerzas Armadas de nuestro país no vuelvan a tener el poder de autogobernarse sin control civil. Todos los agentes públicos que son armados para defendernos tienen una enorme responsabilidad, por ello su labor no puede desprenderse del control civil. El argumento de la necesidad de agilizar la administración, explicitado en el decreto 721/2016, no puede estar por encima del derecho a controlar a quienes manejan armas de guerra.

La gravedad de esta decisión no puede ni debe ser analizada como parte de una disputa entre oficialismo u oposiciones de ayer u hoy. Esta medida, esencial para la construcción democrática luego de padecer un siglo de golpes de estado, no fue anulada por ninguno de los gobiernos posteriores. Era una política de estado sostenida durante 32 años por su importancia estratégica, apuntando a que las Fuerzas Armadas no abandonen a sus funciones constitucionales y se levanten contra la Democracia.

Distintos organismos de DDHH de todo el país (HIJOS, Familiares de Desaparecidos, Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, entre otros) ya se han pronunciado en relación a este decreto solicitando su derogación. En particular el pasado 24 de Marzo, al cumplirse 40 años del último golpe cívico-militar, como Universidad hemos asumido el compromiso público de defender la democracia y la justicia para que nunca más vuelvan a suceder hechos como los que atormentaron a nuestro país en esos oscuros años.

Como Universidad no podemos ser ajenos a este tipo de sucesos que importan a la construcción de una sociedad más justa y democrática”.

Sr. Consejero Ré.- No conozco el decreto 721/16, ¿podría informar lo que dice?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El decreto dice un poco lo que expresó la consejera, no lo tengo acá, pero lo que hace es derogar el decreto de Alfonsín, respecto a una cantidad de trámites que pueden ser considerados administrativos, pero que hacen al control civil de las Fuerzas

Armadas, a tal punto de que en ese decreto, por ejemplo, se regula el funcionamiento -que había dicho hace un rato- del artículo 62, que pasa por una serie de controles del Ministerio de Defensa. Entonces, se argumenta la agilidad administrativa para que esos controles queden internamente dentro de las fuerzas.

En definitiva, eso es lo que dice, la derogación del decreto del doctor Alfonsín, 436 del '84; se los puedo mandar a los consejeros si quiere; pero en definitiva lo que dice es eso, centralmente ciertos traslados, inclusive.

Siempre tengo algunas anécdotas del Ministerio de Defensa, una de ellas es la de un teniente coronel que trabajaba conmigo en Ciencia y Tecnología, que quería implementar el sistema Linux en las Fuerzas Armadas, que da mayor seguridad; la armada, por ejemplo, recibe el software de Microsoft gratis y hace todos sus trabajos con Microsoft, entonces él era uno de los impulsores de Linux en las Fuerzas Armadas. Aclaro, que las fuerzas armadas brasileras trabajan con Linux, y cuando él hizo el planteo y empezó a trabajar en el tema, trabajaba con él porque era nuestro representante, precisamente en la Comisión de Informática de las Fuerzas Armadas en la relación con Brasil, y unos años antes, en gobiernos anteriores, lo había planteado, en aquel momento no sé que grado tendría, y su jefe, un coronel, le dijo: "mire, usted tiene ideas muy calientes, así que lo voy a mandar dos años a la Antártida para que se le enfríen las ideas".

Ese tipo de cosas eran normales, nombro esta anécdota porque es un poco graciosa pero es bastante trágica. De esas, había muchísimas, respecto también a cierta normativa -que se hizo mucho en la época de la doctora Garré- respecto a las mujeres; como por ejemplo, en fuerza aérea las mujeres que quedaban embarazadas se las obligaba a pedir el retiro. También, a las mujeres en las tres fuerzas armadas, en general, como se planteó que no se les podía dar el retiro sino que tenían que tomarse la licencia por maternidad que correspondía, entonces les hacían hacer guardia de noche en estado de embarazo avanzado. Ese tipo de cosas, había muchas; no hablemos de la más terrible que fue la del soldado Carrasco.

Entonces, con este decreto se pretende darle la autonomía nuevamente en ese tipo de decisiones, que no pasen por los organismos de control del Ministerio de Defensa, que es Derechos Humanos, porque Derechos Humanos no es solamente los militares que estuvieron en la época de la dictadura, sino mucho más amplio y que no pase por los organismos de transparencia que tiene el Ministerio, que estudian todos estos casos y hay una oficina también -o había, la verdad que ahora no sé-, una oficina de denuncia donde uno podía denunciar ciertos atropellos al personal militar, se tomaba en cuenta eso y después cuando se pedían estos ascensos o el artículo 62. Este artículo es muy usado, porque se imaginan que los militares, como a otros administrativos, se les disminuyen bastante el salario cuando pasan a retiro; la diferencia es que los militares pasan a retiro bastantes jóvenes y no como la administración pública. Entonces, eso también el Ministerio de Defensa quería mirarlo, por qué lo nombra al artículo 62, cuál es la necesidad de nombrarlo y se estudiaba el curriculum, como si fuera un ascenso, con lo cual eso también se termina. Entonces, las fuerzas pueden nombrar artículo 62 sin mayores problemas, entre otras cosas, después habría que conocer un poco más la normativa interna del Ministerio para ver cómo afecta en el Ministerio de Defensa, eso no lo conozco tan particular.

Sr. Consej. Kozameh.- Después, se podría ver la parte de gramática.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En todo caso, algunos consejeros que se junten con la consejera y lo terminen de redactar, así queda bien.

En principio, en general, lo pongo en consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado.

19.^{ter}

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- El segundo punto, la renuncia de Benítez Llambay como miembro suplente de la Comisión Asesora de Astronomía y designar en reemplazo el doctor Martín Leiva.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado

19.^{quater}

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La renuncia del doctor Barsotti, como coordinador de la Comisión Asesora de Computación y se propone en su reemplazo a la doctora Brandán.

Aclaro que en la reglamentación, que tendríamos que haberle puesto el número, está puesto claro que hay una fecha de elección del coordinador, pero cuando renuncia antes por distintas razones, la comisión elige a uno de sus miembros como coordinador hasta que se sustancien las elecciones.

Así que pongo en consideración la renuncia del doctor Barsotti y el nombramiento de la doctora Brandán, como reemplazante de Barsotti, hasta que se hagan las elecciones de coordinador.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado.

19.^{quinquies}

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La renuncia condicionada del doctor Gattoni -que ya lo expliqué-, es la renuncia que necesita para presentar al ANSES y terminar sus trámites, que espero que le salga pronto.

En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado.

19.^{sexies}

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Luego dos que van a comisión.

El doctor Rodolfo Acosta solicita aval institucional para el 6º Congreso Argentino de Materia Blanda; no es auspicio sino aval institucional. Pasa a la Comisión de Asuntos

Académicos.

- *Asentimiento.*

19. septies

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y la última, una solicitud de autorización, utilizando el Decreto 05/00, que también tiene que pasar a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos, que ésta última observa la pertinencia.

Es una autorización para dictar un curso, a veces es para hacer tareas de vinculación. Son cuatro visitas de dos o tres días de duración, esto lo mira la Comisión de Reglamento y Vigilancia, respecto a la normativa, y la Comisión de Asuntos Académicos, respecto a la pertinencia.

Sra. Vicecana (Dra. Castellano).- Es para la Universidad de Corrientes.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y lo ingresamos sobre tablas, porque empieza en agosto y como tenemos las vacaciones de julio, debería entrar en la próxima sesión ordinaria del Consejo.

Entonces, pasa a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia.

- *Asentimiento.*

Sr. Consej. Ré.- ¿Cómo se puede acceder a las actas?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Las actas están en la página colgadas, y ahora tenemos la obligación que estén también en el Digesto.

Sr. Consej. Ré.- Ví en la normativa que tenemos algunos días para poder verlas.

Sra. Secretaria General (Silveti).- En realidad, son siete días. Lo que pasa que una vez terminadas, nos tienen que enviar a nosotros para presentarlas y colgarlas.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Los siete días tienen una demora. Nosotros las subimos, no al Digesto sino a la página, para tener esos días para observar si hay algo que no está; Elsa les podría avisar que está puesta en la página.

Sra. Secretaria General (Silveti).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-*Es la hora 10:25.*
